

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3044000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.— Mitad indivisa. Rústica. Tierra secano laborable, en término municipal de Moratalla, partido del Sabinar, en la Cañadica del Pino Melguizo, de superficie dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y siete centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 176, folio 178, finca número 11.886, inscripción 6.^a. Valorada en la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas.

2.— Un camión Maca Renault, matrícula MU-9809-AB. Valorado en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 1075

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 302/95H, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Financiera Bancobao, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes,

contra don Mariano Ruipérez Bizanda y Purificación García Bernal y cónyuges a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 1.616.312 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 3 abril de 1996, y en tercera subasta, el día 2 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Un equipo informático, marca Hewlett Packard, modelo 98564-H, número 2982198662, compuesto de una estación de trabajo, un Plotter, una impresora color y un programa Cadstar Uxo, con una pantalla de 16".

El valor de dicho equipo informático asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.